



VOL: AÑO 8, NUMERO 22
FECHA: MAYO-AGOSTO 1993
TEMA: LO PÚBLICO Y LO PRIVADO
TÍTULO: **¿Cómo hacer del estado un bien público?**
AUTOR: *Fernando Bazúa, Giovanna Valenti* [*]
SECCION: Artículos

EPIGRAFE:

A Luis Cervantes Jáuregui

RESUMEN:

Los autores desarrollan un concepto teórico-modelístico de lo público, acuñan la expresión "publicidad estatal" y la conectan con la minimización de la probabilidad de que se produzcan males públicos gubernamentales. Analizan los tres sistemas políticos de toma de decisiones estatales de la tradición politológica clásica, desde el punto de vista de su compatibilidad con la publicidad estatal y con el desarrollo. Hacen una descripción de la historia estatal con dos grandes modelos de Estado, privado y público, y conectan este último con la civilización capitalista contemporánea. En la parte final presentan la tradicional discusión entre liberalismo y comunismo como un debate abierto y aún no resuelto por la publicidad del Estado.

ABSTRACT:

State and public good.

The paper develops a theoretical concept of the public sphere and coins a new expression in Spanish, "publicidad estatal", which it relates to the minimization of the probability for the government to produce public bads. It analyzes political decision making through the three dimensions described by traditional classic politology, in view of its compatibility with publicity and development. It describes state history using two big scale models, the private and public state, and it connects the public state with the contemporary capitalist civilization. The final part presents the traditional discussion between liberalism and communism as an open and still unsolved debate for public state ownership.

TEXTO

I. El concepto de "lo público". El uso del vocablo público en la tradición cultural occidental

El concepto de público, y más aún el vocablo, tienen una historia larga y compleja en la cultura occidental. Sin embargo, puede aseverarse que en ella el uso del vocablo público tiene básicamente dos sentidos (Bazúa y Valenti, 1993a), uno descriptivo y otro valorativo.

El descriptivo, por lo general, está vinculado a los elementos siguientes: individuos, derechos, colectivos, procesos, problemas, situaciones, espacio y autoridad. Así, lo público, relacionado con los individuos y los derechos, se refiere a los individuos

miembros de la polis (Estado) como el público ciudadano; a los derechos públicos como derechos individuales de todos los ciudadanos, característicos de la modernidad estatal occidental: básicamente, los derechos a la propiedad individual, a la libertad de acción, expresión y asociación y a la selección social periódica del gobernante y/o del resto de las autoridades estatales mediante sufragio universal; al interés público como interés del público ciudadano, que no necesariamente es el interés que invoca el gobernante para justificar sus actos. Cuando se trata de colectivos principalmente se refiere al bienestar público o social como agregación del bienestar de tales individuos; a la acción pública como acción colectiva [1] del público ciudadano y no necesariamente a la acción estatal.

Es usual también encontrar la vinculación de lo público con procesos, problemas, situaciones, espacio y autoridad pública, referida a los asuntos públicos como asuntos que por ley deben tratarse en público (ante el público ciudadano y/o sus representantes legales) o por el público, o de los que puede argumentarse que reclaman la atención y la acción pública y/o estatal; y a los problemas públicos como hechos, situaciones o procesos de los que puede argumentarse que afectan de manera negativa a todos o casi todos los miembros de la polis, aun cuando no se perciban o intenten resolverse. El vocablo público refiere también a espacio público, distinto de espacio privado, como dimensión de la vida social en la que los individuos pueden, cuando tienen derechos individuales, tratar asuntos o problemas que pueden ser considerados públicos y definir colectivamente su interés como público ciudadano y las acciones públicas y/o estatales necesarias para realizarlo; a vida pública como proceso complejo de agregación de las preferencias individuales reveladas en el espacio público, ya sea directamente en procesos públicos o indirectamente en procesos de interacción con la autoridad gubernamental; y a autoridad pública como autoridad de un Estado basado en los derechos individuales públicos.

Por último, recientemente, en el marco discursivo de la ciencia económica, el vocablo público refiere también a bienes y males públicos como utilidades y desutilidades (costos), respectivamente, indivisibles y por tanto distintos de los bienes y males privados, que sí son divisibles. Por tanto, los bienes o males públicos una vez producidos son sólo consumibles por los individuos conjuntamente (impossibility of exclusion) o sólo pueden producirse para todos (joint supply). [2]

En el segundo grupo de sentidos, el vocablo público es usado básicamente de manera valorativa, y se refiere: a) a lo público como bienestar público, como valor fundacional y objetivo estratégico (razón de ser) del Estado y sobre todo de la acción gubernamental; lo que constituye, en esta cosmovisión, la única posible justificación valorativa de la aceptación individual de la autoridad estatal y el criterio fundamental para evaluar las acciones de las autoridades estatales, en especial del gobernante en turno; y b) a lo público como los derechos públicos atrás descritos, como derechos del hombre o la persona (derechos humanos) y quintaescencia del bienestar público y, por ende, cuyo respeto irrestricto y vigilancia permanente de su vigencia son la piedra angular del Estado y la autoridad pública.

Lo público y el problema político

Hemos formulado de manera modelística general un concepto de lo público que recupera estos sentidos culturales y es consistente con el estado actual de la teoría científico-social, especialmente con las teorías económica y politológica, sosteniendo lo siguiente: en todo par de coordenadas espaciotemporales, las acciones individuales o grupales pueden generar macroexternalidades que afecten el bienestar de todos o casi todos los demás individuos, en una unidad territorial-social dada. [3] Lo público consistiría en la inevitable agregación sistémica de tales macroexternalidades en la vida social. [4]

Las macroexternalidades de la acción del gobernante serían así las externalidades más importantes y decisivas en la vida social, dado que, por su posición sistémica de poder, virtualmente todas sus acciones individuales afectan positiva y/o negativamente el bienestar de todos o casi todos los gobernados y, por ende, el bienestar público. Es decir, virtualmente todas sus acciones generan bienes o males públicos, aunque esas mismas acciones, consideradas haciendo abstracción de sus macroexternalidades, generen bienes o males privados a individuos o grupos específicos. En cambio, sólo de manera extraordinaria pueden los gobernados, como individuos, generar externalidades para todos o casi todos los demás gobernados. Normalmente, las externalidades que generan son de corto alcance, microexternalidades. Afectan sólo a otros pocos individuos y, en caso de ser negativas (males privados), pueden resolverse mediante arreglos interindividuales directos o mediados por la autoridad, según el tipo de derechos de propiedad vigentes.

En este sentido, el eje de lo público sería el Estado en todo par de coordenadas espaciotemporales, y el bienestar público dependería en el largo plazo de sus características sistémicas y de la calidad de su gestión por el gobernante en turno. [5]

En esta línea de análisis, toda sociedad enfrenta un problema político que consistiría en la necesidad de impedir que efectivamente se realice la peligrosidad pública intrínseca del gobernante, cuyas macroexternalidades negativas pueden echar a perder el bienestar individual de cualquier gobernado o el de todos o casi todos. Si el problema económico de toda sociedad consiste en encontrar en sus interacciones con el medio natural la manera de maximizar bajo restricciones el bienestar público, el problema político consiste en encontrar la manera de minimizar la producción de males públicos gubernamentales, pues éstos bloquean la solución del problema económico.

Los poderes claves del gobernante a este respecto, aunque por supuesto no los únicos, son los que devienen de su monopolio de los medios de violencia (o de su ventaja comparativa en su uso): la capacidad de imponer tributo (impuestos) [6] y la capacidad de vigilar y castigar imponiendo la norma, cualquiera que sea su contenido material.

Las formas históricas del Estado serían así las diversas formas en que, en la fenomenología de la vida social, los individuos asociados habrían enfrentado, consciente o inconscientemente, tal problema político en sus diversos ámbitos de restricciones (materiales, culturales y tecnológicas).

El éxito o la idoneidad comparativos de dichas formas dependería centralmente de las características de la configuración estatal y muy especialmente del tipo de derechos de los gobernados estatuidos en el sistema jurídico, dado que los derechos, especialmente los de propiedad, son el elemento sistémico básico de la agregación de las conductas individuales en la vida social y, en consecuencia, también de sus externalidades. [7]

Cobrarían así una importancia especial los llamados derechos políticos de los gobernados y los sistemas políticos de toma de decisiones estatales que se articulan sobre ellos. De las características de tales sistemas dependería, especialmente, la capacidad de los gobernados para impedir que las macroexternalidades negativas de la acción del gobernante deterioren su bienestar individual o colectivo y, en el límite, acaben con el potencial social de incrementar el bienestar público y con ello de desarrollo en el mediano y largo plazos. Asimismo, de ello dependería también su capacidad para imponer colectivamente al gobernante rutas de acción cuyas macroexternalidades sean funcionales al incremento permanente del bienestar público.

Sistemas políticos y publicidad estatal

En términos modelísticos generales y siguiendo la tradición politológica clásica, [8] habría dos o tres sistemas políticos posibles para tomar decisiones estatales. [9] Tales sistemas son la democracia, la monarquía y la aristocracia.

Como modelo de sistema político de toma de decisiones estatales, la democracia consiste en decidir, mediante la agregación de las preferencias individuales de los miembros de la sociedad, expresadas libremente por vía del voto, sobre las opciones de decisión disponibles respecto de algún asunto estatal. Adicionalmente se encuentra el establecimiento de una regla cuantitativa que debe cumplir la opción que ha de ser adoptada (mayoría relativa, mayoría absoluta, mayoría calificada o unanimidad). Por dichas características, en este sistema las decisiones estatales expresan lo que podría denominarse una preferencia social sobre el asunto estatal en cuestión.

El sistema democrático es posible sólo cuando la sociedad asume valorativamente y establece constitucionalmente el precepto de que cada individuo que la conforma, por el hecho de serlo, tiene un conjunto de derechos que la autoridad estatal no sólo no puede violar sin costos catastróficos para ella, sino cuya protección y salvaguarda constituyen su función fundamental (principio liberal). Dentro de tales derechos está incluido expresamente el de decidir colectivamente sobre los asuntos considerados públicos (principio democrático).

Por el principio liberal, los derechos individuales que pueden considerarse como fundamentales son el derecho a la propiedad individual y el derecho a la libertad (de acción, expresión y asociación), y por el principio democrático a estos dos derechos se les agrega un tercero, considerado a su vez como el fundamental: el derecho individual a la propiedad colectiva sobre el Estado, el cual se ejerce mediante la selección social periódica de sus ocupantes coyunturales por medio de sufragio universal.

Los otros dos sistemas políticos de toma de decisiones estatales, en ocasiones englobados genéricamente bajo la denominación de sistema autocrático, pueden describirse modelísticamente de la siguiente manera: en la monarquía, las decisiones estatales las toma el individuo que funge como suprema autoridad estatal, con lo que tales decisiones expresan sólo la preferencia individual del príncipe, según la terminología europea, o del tlatoani, en la nuestra; en la aristocracia, quien decide es un pequeño grupo, una élite o un comité, con lo que las decisiones estatales sólo expresan una preferencia grupal. [10]

En ambos casos, la condición histórico-cultural es que la sociedad asuma valorativamente que el derecho a gobernarse no le pertenece a ella sino al gobernante, por lo que éste detenta en consecuencia un poder omnímodo y en principio ilimitado (principio de soberanía absoluta), u omnímodo pero con algún límite (principio de soberanía cuasiabsoluta). [11] Esto es, el gobernante detenta un derecho de propiedad privada individual sobre el Estado y, por ende, de manera indirecta o potencial, sobre la sociedad en su conjunto o sobre las posesiones materiales e incluso sobre los cuerpos de los individuos. Las condiciones histórico-culturales representadas por la creencia societal en este principio fueron hasta muy recientemente la regla en virtualmente todas las sociedades conocidas.

De esta manera, desde el punto de vista del análisis de la idoneidad comparativa de los tres sistemas mencionados para la solución del problema político, puede aseverarse que la democracia es:

Primero, el único sistema político que permite que las decisiones estatales se tomen en el espacio público mediante la construcción de preferencias sociales genuinas. Es decir, mediante agregaciones intencionales de las preferencias individuales de los miembros del público, libremente expresadas, sobre los múltiples y diversos asuntos que, en una sociedad dada, pueden ser considerados de interés público. Antes que todo, los vitales y estratégicos asuntos de las normas básicas y secundarias del Estado (polity) y el de quién ha de gobernar y con qué valores políticos y objetivos (politics). Los otros dos sistemas de hecho lo impiden.

Segundo, es el único sistema político que permite esperar, al menos en algún grado -el cual puede variar mucho dependiendo de diversas condiciones-, que las decisiones estatales y en especial la gestión gubernamental se ajusten en el largo plazo a las preferencias sociales reveladas del ciudadano típico, pues la simple elección periódica de los ocupantes del Estado, por volver tal ocupación sistémicamente coyuntural y dependiente del voto, convierte a los políticos en sus virtuales rehenes. En los otros dos sistemas, ello es simplemente imposible por la proscripción sistémica de la expresión y revelación de las preferencias individuales en materia estatal.

Tercero, es también el sistema político que más puede disminuir la probabilidad de que el gobernante en turno o sus empleados (la burocracia) abusen en beneficio particular de los múltiples poderes de los que inevitablemente están investidos y le impongan a la sociedad males públicos diversos (costos para todos, adicionales a los impuestos previamente establecidos) que deterioren el bienestar público presente o futuro y, en el límite, puedan llegar a impedir su desarrollo. Simétricamente, los otros sistemas políticos -monarquía, aristocracia y más aún el despotismo- maximizan la probabilidad de que ello efectivamente suceda.

Cuarto, mientras que la monarquía y la aristocracia, y más aún el despotismo, implican la privatización monopólica y la opacidad sistémicas del espacio público -pues la definición del contenido material de lo público es un derecho de propiedad individual exclusivo de la autoridad estatal y por ende se lleva a cabo en la secrecía de la alcoba o de los pasillos del palacio-, la democracia, en cambio, produce su socialización y su publicitación, esto es, supone la conversión del espacio público, y en especial de las instituciones estatales que constituyen su eje dinámico, en propiedad colectiva de los ciudadanos. La democracia, pues, vuelve público al Estado.

Así, puede argumentarse que la democracia es el sistema político de toma de decisiones estatales que, por socializar lo público desprivatizándolo y desmonopolizándolo, instauro la publicidad [12] del Estado, la posibilidad sistémica de definición societal del contenido de las macroexternalidades básicas en la vida social. Y, en consecuencia, reduce la probabilidad de generación de males públicos gubernamentales. Por ello, es el sistema más idóneo para la solución del problema político y por lo mismo el más funcional para el desarrollo socioeconómico en el largo plazo, entendido como incremento permanente del valor presente del bienestar público. [13]

Por el contrario, la monarquía y la aristocracia, y más aún el despotismo, por representar formas de privatización monopólica de la capacidad de definición del contenido material de las macroexternalidades básicas de la vida social por un sujeto privado o por varios, maximizan la probabilidad de la generación de males públicos gubernamentales. Por ello, son los más disfuncionales para el desarrollo en el largo plazo.

Sin embargo, la publicidad del Estado, si bien resuelve mejor el problema político, no resuelve la contribución de la política gubernamental a la solución del problema económico, esto es, la idoneidad estratégica de las decisiones estatales respecto de la

maximización bajo restricciones del bienestar público, en cuanto al desarrollo. Disminuir al mínimo la probabilidad de la producción de males públicos estatales o gubernamentales es sin duda condición sine qua non para ello, pero no suficiente. Más aún, de hecho puede aseverarse que la producción del bien público "funcionalidad de la gestión estatal o gubernamental respecto del desarrollo" (racionalidad gubernamental) adquiere una mayor complejidad comparativa en el sistema democrático, precisamente por la naturaleza de este derecho individual a la propiedad colectiva sobre el Estado, que es esencialmente la democracia.

Ello genera varios grupos de problemas sistémicos, de los que mencionaremos sólo tres:

a) Los referentes al famoso problema del número. En sociedades grandes y complejas, como las de la civilización industrial actual, es prácticamente imposible que todas las decisiones estatales sean tomadas "por el público en público", al estilo ateniense. [14] Emerge pues la necesidad de elegir representantes políticos (legislativos o ejecutivos) y la democracia se transforma en representativa. Pero esto introduce un componente aristocrático, pues ya no es la ciudadanía la que decide sino el "pequeño" número de representantes que conforman un órgano especial (parlamento o congreso) y, en su caso, el titular del ejecutivo, el gobernante. El público sólo elige a los decisores, pero no decide.

Así, de partida se dificulta la capacidad societal de controlar al gobernante en turno y se amplía la probabilidad de que abuse de sus poderes, solo o en alianza o contubernio con grupos de representantes o de ciudadanos con intereses especiales. El surgimiento del componente aristocrático conduce al surgimiento de un componente monárquico, pues el gobernante, aun en el caso de ser elegido, adquiere así mayor autonomía decisoria frente al conjunto de ciudadanos, sobre todo en la dimensión de las decisiones de política.

En las sociedades contemporáneas, el sistema democrático está irremisiblemente tensionado por las tendencias aristocrática y monárquica, en grados diversos según el tipo de Constitución y la tradición sociocultural del caso. Típicamente, en los llamados regímenes parlamentarios se desarrolla sobre todo la primera y en los presidenciales la segunda.

En las sociedades democrático-industriales, sin embargo, en ambos casos puede decirse que tales tendencias no llegan a dañar seriamente e irremediablemente la publicidad del Estado ni por tanto la capacidad de desarrollo nacional, pues en general la vigencia irrestricta del imperio de la ley y la consolidación de la cultura ciudadana moderna limitan sustancialmente los poderes neomonárquicos y neoaristocráticos, y se mantiene en manos de la ciudadanía un importante grado de control sociopolítico sobre el gobernante en turno, sobre sus empleados burocráticos y sobre las aristocracias parlamentarias.

En cambio, en las sociedades periféricas, generalmente con régimen presidencial, la publicidad del Estado y su basamento democrático, por razones diversas, han tendido a adquirir una naturaleza fantasmal, salvo notables excepciones recientes. [15] Ello conlleva un grave perjuicio al potencial de desarrollo de tales sociedades, pues ha posibilitado que la fisiología del Estado periférico sea más la del tipo del Estado privado que del público.

b) Los problemas sistémicos referentes a la reducción del campo de ejercicio del derecho individual a la propiedad colectiva sobre el Estado. Producto de la complejidad creciente de la vida social en nuestra civilización y del desarrollo de la democracia representativa, los derechos de propiedad sobre el Estado, que por ejemplo en la Grecia Clásica abarcaban los tres grandes campos de decisiones estatales, en las sociedades contemporáneas normalmente abarcan sólo las decisiones políticas (elegir a los que deciden), pero tienden a ser inexistentes en lo relativo a las decisiones

posconstitucionales -pues en virtualmente ningún país se establece que la Constitución sólo pueda modificarse por plebiscito- y sobre todo en lo relativo a las decisiones de política gubernamental. Especialmente, la ausencia de "derechos de política" (derechos políticos de propiedad colectiva sobre las políticas) conduce a agravar el impacto de los componentes burocrático, neomonárquico y neoaristocrático en la fisiología del Estado público contemporáneo.

c) Los problemas relativos al nivel y las características del sentido público que le es imputable al ciudadano típico, que necesariamente marca las preferencias sociales construibles en el espacio público. De la sociedad ateniense, por ejemplo, puede aseverarse que en buena parte debido a su carácter agrícola, premercantil y culturalmente comunitario el sentido público del ciudadano típico giraba más en torno de una genuina preocupación por el bienestar público que de la preocupación por usar el aparato público para incrementar el bienestar individual propio. En cambio, en la sociedad capitalista, por mecanismos sistémicos cuyas causas aún no se esclarecen del todo, puede aseverarse que el sentido público del ciudadano típico tiene las características inversas.

Ello implica, entre otras cosas, que las preferencias sociales construidas democráticamente, ceteris paribus, sólo pueden ser siempre funcionales al incremento del bienestar público si y sólo si se construyen con la regla de la unanimidad, lo que también refuerza en consecuencia los componentes antidemocráticos mencionados, pues tendría un efecto paralizante adoptar tal regla de votación en todas las votaciones. Sin embargo, podría resultar adecuado adoptarla en cierto tipo de decisiones, lo que en general no ha solido ser públicamente debatido por el predominio de las visiones burocrática, neomonárquica o neoaristocrática acerca de la democracia en la cultura política contemporánea.

Adicionalmente, este peculiar sentido público del ciudadano típico actual refuerza dichos componentes también porque les confiere espacio sociopolítico de consenso y legitimidad cultural, coadyuvando así a su desenvolvimiento.

En síntesis, estos tres grupos de problemas sistémicos muestran que el problema político está lejos de poder ser considerado resuelto y que, aun con el grado de publicidad estatal alcanzado en el Estado público contemporáneo, persiste la probabilidad de que la gestión estatal produzca males públicos. Tal probabilidad, aunque significativamente inferior a la que habría si se anulara el basamento liberal democrático y se regresara al Estado privado, es sin embargo mayor a la que existiría si se lograra anular o aminorar el peso sistémico de los componentes burocrático, neomonárquico y neoaristocrático.

No obstante, una evolución en tal sentido no necesariamente es esperable, pues no por ser la democracia el único sistema de los tres que socializa lo público desmonopolizándolo, constituye automáticamente el mejor mecanismo o la mejor forma de gobierno posible imaginable. Depende del punto de vista ideológico. Para aquellos cuya prioridad valorativa o ideológico-política es la "expresividad social" del Estado y entienden lo social de tal expresividad como metafísicamente distinto de la agregación de las preferencias individuales, sin duda no lo es. Para quienes la prioridad ideológico-política es la realización en el mundo del espíritu nacional, sin duda no lo ha sido ni lo será. Tampoco lo es para aquellos cuya prioridad valorativa es la justicia social entendida como igualdad socioeconómica. Para los estatistas, nacionalistas o populistas, en consecuencia, no tiene por qué resultar problemático en términos estratégicos el incremento en sí mismo del dominio burocrático, neomonárquico o neoaristocrático. Tenderá a ser problemática sólo la dirección ideológico-política de su ejercicio.

Una evolución en el sentido de ampliar y profundizar la publicidad del Estado será considerada no únicamente deseable sino indispensable sólo por quienes se adscriben a la ideología societal democrática (aquellos cuya prioridad valorativa es el garantizar los derechos individuales, especialmente los políticos, y la maximización del bienestar público), en cualquiera de sus dos grandes vertientes modernas: la liberal y la comunista, como veremos en el último apartado.

Pero antes, veamos a qué conduce en términos analítico-históricos este tratamiento modelístico de la publicidad estatal.

II. Panorámica histórica del desenvolvimiento del Estado público

Desde el punto de vista de las características generales del Estado, los 10,000 años de historia más o menos conocida pueden pensarse con dos modelos de Estado que corresponderían a dos grandes períodos: el del Estado basado en la creencia societal en el principio de soberanía absoluta en alguna de sus variantes (monárquica, aristocrática o despótica), que por constituir una forma de apropiación individual monopólica de lo público por el gobernante llamamos Estado privado; y el del Estado basado en la creencia societal en alguna combinación de los principios liberal y democrático, que por constituir una forma de socialización sistémica de lo público llamamos Estado público.

El período del Estado privado correspondería al de la economía natural y agrícola y abarcaría desde la "oscuridad de los tiempos originales" hasta la emergencia del llamado Estado de derecho moderno característico de nuestra civilización. En este período, prácticamente ninguna sociedad [16] consideró que las personas, por el simple hecho de serlo, tenían derechos inviolables por el gobernante en turno, ni se gobernó democráticamente en ninguno de los tres grandes ámbitos de decisiones estatales mencionados.

Bajo el Estado privado prácticamente todas las sociedades se caracterizaron, en términos económicos, por la tendencia al estancamiento o a la crisis "malthusiana". Los cortos lapsos de prosperidad, que en todos los casos se dieron en distintas etapas, son sobre todo imputables a factores exógenos contingentes: meteorológicos (períodos de buenas cosechas) o militares (incremento de la riqueza tributaria por conquistas). Aunque algunos de dichos factores pueden ser imputables a innovaciones tecnológicas, éstas en general estuvieron ausentes dadas las características de los derechos de propiedad (North, 1984) [17] implicados en ese tipo de organización estatal de la sociedad.

Una característica adicional de este período, que por razones complejas se ha extendido hasta épocas muy recientes, es que las relaciones interestatales en el espacio mundial o en los diversos espacios regionales y locales estuvieron marcadas por lo que puede ser descrito hobbesianamente como un "estado de naturaleza" basado en "la guerra permanente de todos contra todos". [18] La lógica sistémica que le es atribuible al gobernante en turno en el modelo de Estado privado puede, en buena parte, explicar a grandes líneas tal característica: en una sociedad agrícola tendencialmente estacionaria, y asumiendo que la tasa tributaria pagada por los súbditos generalmente está en su nivel máximo posible, la única manera que tiene el gobernante de incrementar sus ingresos es precisamente la conquista militar de nuevos contingentes de súbditos que tributen.

De esta manera, puede aseverarse que el Estado privado agrícola está sistémicamente dotado de una "vocación imperial" cuyo éxito es absolutamente contingente, pues es en los campos de batalla en donde se decide quién impone el tributo y quién lo paga. De hecho, en los 10,000 años de historia conocida, son más los casos de sociedades que virtualmente desaparecieron víctimas de conquista que aquellos en que lograron

sobrevivir. También son innumerables los casos en que la derrota militar y terminal es imputable en buena parte al debilitamiento previo de la sociedad de "seguridad nacional", producto de las expoliaciones sistemáticas por parte del gobernante. Estos serían casos en los que la gestión gubernamental habría conducido a que el Estado mismo terminara convertido en un mal público (macro), amenazando así su existencia misma.

Puede considerarse, por otra parte, que la época del Estado público, entrelazándose con la larga y compleja historia específicamente occidental y abarcando hasta el momento actual, empezó con los triunfos militares y sociopolíticos, de naturaleza revolucionaria, en la Europa de los siglos XIII a XIX. Este proceso estuvo conectado con la pretensión societal, aún no del todo esclarecida en sus causas, de limitar el principio de soberanía absoluta del Estado privado feudal con el principio liberal y de destruir posteriormente ese Estado para sustituirlo con el democrático.

Durante este período se construyó lo que hemos denominado Estado público mediante violencia sociopolítica simbólica y sobre todo revolucionaria. Corresponde a él también el desarrollo de la economía mercantil generalizada (de mercado) y la industria, la economía capitalista. [19] La tradición intelectual economicista ha difundido la idea de que el primero (el comúnmente llamado Estado moderno o de derecho) es un efecto de la segunda (la economía capitalista) y, en consecuencia, estaría destinado a desaparecer junto con ella, tan pronto el reloj histórico que presuntamente gobierna la "ineluctable sucesión de modos de producción marque la hora del paso al siguiente estadio superior".

Dejando de lado el elemento teleológico determinista de esta argumentación, puede señalarse en contra, simplemente, que no puede existir mercado generalizado en una sociedad sin que el sistema jurídico del Estado asigne a todos los individuos derechos de propiedad individual, que son de hecho lo que se intercambia en el mercado, [20] y sin que la gestión gubernamental garantice su vigencia cotidiana, así como la de los contratos libremente contraídos entre los individuos titulares de tales derechos, sin lo cual el mercado no podría operar. En consecuencia, el desarrollo del mercado o de la economía mercantil capitalista supone la preexistencia, y sobre todo la vigencia, de un tipo histórico particular de Estado que contenga al menos el núcleo liberal del Estado público, y no precisamente al revés. Ello explica en buena parte que, habiendo existido "islotos" de economía mercantil y unidades productivas basadas en el trabajo asalariado en prácticamente todas las sociedades anteriores, sólo en Europa occidental se desarrollaron y generalizaron en todo el tejido social. [21]

En esta perspectiva, la génesis del capitalismo es pensable como un producto complejo de la invención sociopolítica del Estado público europeo en sus primeras formas históricas: las ciudades mercantiles autónomas, verdaderos microestados semipúblicos dentro de los macroestados privados feudales.

Esta "segunda gran revolución en la historia" (North, 1984) [22] habría generado el tipo de marco institucional basado en los derechos de propiedad individuales, cuya vigencia y consolidación hizo posible el desarrollo del desarrollo en la región en la que casuísticamente fue producido. Tales derechos habrían permitido el desatamiento de las energías materiales y espirituales de la sociedad, pues habrían creado los incentivos adecuados para que los individuos así liberados se dedicaran a producir e intercambiar más y mejor. Sobre todo, habrían convertido la innovación técnica en el mecanismo fundamental para la maximización de las ganancias empresariales, conduciendo así a un nuevo tipo de estructuración sistémica de la vida social (el Estado público) en el que: a) el incremento del bienestar individual y público se volvió relativamente autónomo del gobierno (precisamente porque el nuevo Estado provee tales derechos) y dependiente del mercado como nuevo mecanismo social de agregación y contextualización de las

decisiones individuales. Aun cuando el gobierno puede intervenir en esta nueva situación, no puede abolirla ni impedir que en el largo plazo sus intervenciones sean evaluadas por los individuos con base en las "señales del mercado"; b) las relaciones económicas entre las clases y los grupos sociales, de ser en el Estado privado un juego cerrado de suma cero, dependientes por completo de poderes políticos, tienden a convertirse en un juego abierto de suma positiva, dependientes sobre todo del éxito en el mercado; y c) la desigualdad socioeconómica, virtualmente inamovible en el Estado privado, adquiere una tendencia al mejoramiento en el largo plazo, precisamente porque la relación económica entre trabajador y empresario tiende sistémicamente a ser de suma positiva (en todo momento en el tiempo, dependiendo del estado de la tecnología). Ambos pueden mejorar en relación a como estaban en el momento anterior sin que disminuya el total, aunque de manera asimétrica, pues sistémicamente el mejoramiento empresarial tiende a ser mayor que el del trabajador, con algunas excepciones en el largo plazo. [23]

La transformación modernizante de los Estados nacional-feudales en la propia Europa, como la difusión y la transmisión al resto de las sociedades del planeta de esta revolución en lo que aquí llamamos "tecnología de organización estatal", se efectuó igual que en toda la historia anterior: mediante guerra militar y conquista, sobre todo si pensamos en el ambiente de Estados privados interactuando en un espacio mundial de "guerra permanente" hobbesiana. Pero en el aspecto económico, ahora de naturaleza comercial-industrial y no sólo principalmente tributaria, como en la época del Estado privado, ello terminaría transformando la lógica estratégica de la conquista, pasando de la búsqueda de súbditos tributantes a la búsqueda de consumidores, agentes comerciales y trabajadores baratos, en una primera fase, y en una etapa posterior a la de socios.

Este tránsito implicó un cambio cualitativo en la naturaleza del espacio mundial, pues el comercio internacional se convirtió en un aguijón megasistémico de un proceso de transformación societalmente homogeneizadora de las sociedades sin precedente, que dura hasta nuestros días y dista mucho aún de poder ser considerado acabado.

En el desarrollo de esta civilización, buena parte de los diversos Estados privados existentes al inicio encontraron, en diversos momentos y formas, lo que podríamos denominar su "ataúd sistémico", lo que dependió básicamente de su grado de inserción en la evolución económica mundial.

Sin embargo, la internacionalización de la experiencia revolucionaria en la tecnología de organización estatal se ha topado con diversos obstáculos. Entre los más significativos están las limitaciones de la tecnología específicamente militar, que hasta ahora no han permitido el "monopolio de la violencia" en el planeta considerado como un solo territorio, [24] así como otros factores como la extrema diversidad sociocultural del mundo al inicio de este proceso y la asunción por parte de los nuevos imperialismos capitalistas de la anterior vocación meramente expoliadora del exterior, que duró al menos hasta 1973. [25] Ellos impusieron barreras insuperables desde el principio a la sistémica tendencia a la internacionalización y su efecto principal fue el mantenimiento del formato imperial en los procesos expansionistas durante los primeros siglos del período y la posterior formación de "Estados nacionales" en sus territorios colonizados, una vez que las sociedades coloniales se liberaron del yugo imperial vía guerra de independencia, dando lugar a un nuevo tipo de capitalismo, el capitalismo periférico.

Una mirada retrospectiva nos muestra al capitalismo como la civilización del desarrollo, por ser la civilización de la libertad y los derechos del individuo como bienes públicos (para todos), por haberse constituido como la civilización del Estado público. Y precisamente por ello es una forma de organización estatal de la sociedad que ha reducido sustancialmente la desigualdad social, no obstante que por su estructuración

sistémica pueda también afirmarse que no es esperable que pueda abolirla. Sin embargo, mirándolo prospectivamente, puede imaginarse también como posible un Estado público articulado a una economía no capitalista, que fue precisamente el planteamiento del comunismo ilustrado europeo del siglo pasado.

Es importante subrayar que este largo y complejo proceso de lucha por la publicidad del Estado, esto es, por hacer realidad cotidiana su carácter público en el sistema político y en el sistema de políticas y por establecer y hacer valer un orden internacional basado en sus principios y valores, ha tenido en el presente siglo una ruta muy tortuosa y accidentada, habiendo pasado por dos guerras mundiales de efectos destructivos sin precedente e innumerables guerras locales de diversos tipos. Pero sobre todo, está lejos de poder ser considerado como un proceso terminado o abandonable por los sujetos sociopolíticos diversos que lo han promovido. Son cuatro los argumentos que daremos para apoyar la afirmación anterior:

Primero, porque de la inmensa primera mayoría de los Estados nacionales actuales, los que conforman la periferia "tercermundista" del sistema mundial pueden ser aún descritos más como Estados privados que como Estados públicos.

Segundo, porque la segunda mayoría, los Estados nacionales que conforman el llamado bloque ex socialista, a pesar de haber hecho añicos a los Estados despóticos bajo cuya tiranía vivieron durante los últimos cincuenta años a partir de las revoluciones democráticas de 1989, apenas están protagonizando el inicio de su transición hacia el Estado público. No obstante, es evidente que el futuro es todavía incierto. Más aún, varias de tales sociedades ni siquiera han iniciado la transición pues están envueltas en cruentas guerras civiles.

Tercero, porque ni siquiera en el pequeño grupo de Estados nacionales liberal-democráticos de las sociedades industriales, que conforman el núcleo dinámico del sistema mundial y que pueden ser considerados sin duda como la vanguardia de la civilización, llega el grado de publicidad del Estado a alcanzar los niveles adecuados para garantizar el desarrollo equilibrado, lo que genera efectos negativos múltiples en el sistema mundial, sobre todo de orden macroeconómico.

Y cuarto, porque a pesar de la importante consolidación del tejido normativo e institucional de organizaciones políticas y económicas internacionales generado desde 1945 y del trascendental fin de la Guerra Fría, el espacio público mundial aún contiene amplios y profundos rasgos hobbesianos que imponen altos y diversos costos a todas las sociedades del mundo. No es el menor de ellos la patente ineficacia para resolver genuinos problemas públicos mundiales como el de la seguridad nuclear (pues ahora, con la disolución de la URSS, hay más Estados que disponen de armas atómicas), el del sobrecalentamiento global o el del amenazante orificio en la capa de ozono del planeta, entre otros.

De esta manera, puede afirmarse que el horizonte prospectivo del desarrollo del Estado público en el mundo actual es aún largo, complejo y particularmente accidentado e incierto en la zona periférica del sistema mundial. Los resistentes rasgos hobbesianos mencionados, que sucintamente son una de las claves explicativas de la situación descrita, pueden ser en parte imputables a la extrema variedad nacional y regional de niveles de desarrollo del Estado público. De hecho, la generalización y la estabilización de la democracia liberal en las sociedades contemporáneas es un proceso muy reciente -pues data del final de la segunda Guerra Mundial- y se ha desarrollado sobre todo en las sociedades industriales, en las que se ha consolidado el llamado Estado liberal democrático, hasta ahora la forma más acabada del Estado público.

La lógica gubernamental que le es atribuible en general a este tipo de Estado ya no es la "vocación imperial" del Estado privado pues, por ser ahora la economía de carácter mercantil industrial, la maximización de los ingresos del gobernante en turno, o en general del establecimiento buropolítico, ya no necesariamente tiene que pasar por la conquista militar de nuevos contingentes de tributantes que son "propiedad soberana" de otros gobernantes. Puede perfectamente realizarse con el crecimiento del ingreso de los tributantes propios, es decir, con el desarrollo de la sociedad nacional y mediante manipulaciones técnicas adecuadas de política fiscal. Esto es, manteniendo constante la tasa tributaria o incrementándola (siempre que no se llegue a impuestos "excesivos") e incluso, dentro de ciertos márgenes, también disminuyéndola, si el escenario prospectivo es de crecimiento económico permanente.

En consecuencia, si los costos esperados de las aventuras expansionistas se elevan o la sociedad misma es cada vez más renuente a ellas, que es precisamente el caso general de las sociedades democrático-industriales en la segunda mitad del siglo, no es sorprendente que el segundo mecanismo haya terminado por volverse sistémico. En el capitalismo industrial actual, pues, se ha roto el típico juego de suma cero entre gobernante y gobernados del Estado privado agrícola y del Estado prepúblico "capitalista salvaje" vigente hasta 1945, que empujaba a los gobernantes hacia la expoliación exterior, y se ha convertido en un juego que tiende a ser de suma positiva, que empuja a los gobernantes a visualizar "el exterior" de una manera cualitativamente distinta: como espacio de potenciación de la capacidad nacional de desarrollo.

En parte, esto ayuda a explicar la virtual anulación de la belicosidad de estos Estados en la segunda mitad del siglo, en comparación con la que los caracterizó desde finales del siglo XVIII hasta 1945, en Europa, y hasta 1973 en América, con el estrepitoso fracaso de la aventura militar de los Estados Unidos en Indochina.

Asimismo, el que la maximización o la optimización de los ingresos buropolíticos sea ahora, sobre todo en los Estados liberal-democráticos, un problema técnico de política económica indisolublemente asociado al potencial de desarrollo nacional, permite contribuir a explicar también el proceso de integración económica europea iniciado con el Tratado de Roma en el inicio de los cincuenta, así como el más reciente en Norteamérica: si sólo el libre comercio a escala mundial (entendido como libre movilidad de bienes, capitales y personas) permite la maximización de la capacidad de desarrollo de las sociedades nacionales, cualesquiera que sean sus dotaciones relativas y asimetrías iniciales, [26] se sigue que a su vez la maximización en el largo plazo de los ingresos buropolíticos sólo puede alcanzarse con una política económica "integracionista" coordinada a nivel mundial (que es lo que se propusieron impulsar conjuntamente desde su fundación el FMI, el BM y el GATT) o, de no poder avanzarse por ahí, cuando menos a nivel regional.

En síntesis, el Estado público como forma civilizatoria capitalista (democracia política, economía de mercado y política gubernamental racional) es aún mero imperativo histórico distante para tres cuartas partes de la humanidad, en el plano nacional, y mero proyecto en el plano mundial, aunque sin duda los procesos integracionistas europeo y norteamericano representan experimentos trascendentales al respecto.

III. El debate contemporáneo acerca de la publicidad del Estado

La característica facultad de la democracia de convertir el Estado en propiedad pública o colectiva de los ciudadanos, junto con el hecho de que sistémicamente tiene que articular para ello los dos principios ideológicos mencionados (el liberal y el democrático), que no

necesariamente son compatibles, permite visualizar la complejidad del doble debate ideológico político contemporáneo. Por un lado, entre el liberalismo y el comunismo, y, por otro, entre ambos y el totalitarismo.

Veamos el primero, que ha sido protagonizado por los dos grandes sistemas ideológicos universalistas de nuestra época. De manera muy general, aunque ambos asumen la irrenunciabilidad valorativa y estratégica de la democracia, han enfatizado sin embargo puntos valorativos diferentes y a la larga necesariamente conflictivos porque implican visiones distintas del sentido estratégico de la democracia.

El liberalismo ha enfatizado la preminencia valorativa de la sociedad, entendida como público de individuos autónomos por sus derechos individuales, y conceptualiza estos derechos como límite y sentido tanto de la autoridad estatal como de las mismas decisiones públicas democráticamente tomadas o tomables, las que en esta visión no deben en ningún caso violar tales derechos, so pena de iniciar "el camino hacia la servidumbre" (Hayek, 1944) social respecto de la autoridad estatal, la ruta que conduce a la liquidación de la publicidad del Estado público. El liberalismo prefiere, pues, el principio liberal sobre el democrático, y coloca una limitación axiológica societal individualista al ámbito de la toma de decisiones estatales, ya sea por la autoridad o democráticamente por algún órgano sociopolíticamente representativo. Especialmente, en lo que se refiere al derecho de propiedad de los individuos y al uso que efectúe la autoridad de los recursos públicos que se generan con los impuestos pagados por tales individuos, los que en esta visión, por principio, no deben ser nunca "excesivos", pues con ello se desalienta la iniciativa económica de la sociedad, que es la clave del desarrollo. El liberalismo está, pues, en contra de las estatizaciones y del intervencionismo gubernamental en la economía, especialmente del directo, salvo en el caso de los bienes y servicios que por sus características resulta claramente problemático para la sociedad que se provean libremente, esto es, por el mercado, recuperando las teorías modernas del "fracaso del mercado". El principio que plantea para "regular el mundo" es el liberal-democrático.

Por comunismo, como se autodenominó en su origen moderno, debe entenderse el proyecto político-estratégico de reorganización estatal de la sociedad que, a partir de Marx, planteó que la abolición del carácter mercantil-capitalista de la economía es la clave de la realización histórica del principio liberal y el democrático, porque tal carácter implica: a) que los individuos no desarrollan ningún "sentido público", dada la socialización del "espíritu individualista burgués"; b) que se generan necesariamente asimetrías permanentes entre los dos grandes agrupamientos sociales, empresarios y trabajadores asalariados, en perjuicio de éstos, no sólo en relación con la distribución del ingreso, sino también y sobre todo en cuanto a su capacidad de influir ("instrumentalizar") las decisiones estatales, lo que conduce a que el Estado público pierda sustancialmente publicidad, porque necesariamente cae presa de los intereses de la clase empresarial, se privatiza; y c) que, en consecuencia, sólo unos cuantos individuos, en los hechos, tienen las condiciones necesarias para "realizarse" como tales, a costa de todos los demás.

Por tales características, en esta visión el Estado público, por ser capitalista, no puede realizar sistémicamente ni el principio liberal ni el principio democrático de los que nació. No puede realizar la publicidad estatal que está inscrita como potencialidad en el sistema jurídico moderno, paradójicamente, por la naturaleza mercantil del sistema económico al que dio lugar. La publicidad estatal sólo podría realizarse, en esta cosmovisión, con la creación de una sociedad comunista en la que "el pleno y libre desenvolvimiento de todos y cada uno de los individuos" (principio liberal) sea el principio regulador público, lo que pasa a fortiori por el establecimiento "revolucionario" de una economía industrial no

mercantil bajo la gestión estratégicamente planeada de un Estado democrático, que sería entonces "de los trabajadores asociados", porque en tal sociedad no existirían más que trabajadores.

Cualquiera que sea la opinión ideológico-política sobre la deseabilidad o la factibilidad técnica que este proyecto pueda merecer hoy, lo relevante es: primero, que no tuvo nunca nada que ver con el proyecto ruso (bolchevique y menos con el stalinista), pues éste de partida se planteó crear exactamente lo contrario: un Estado totalitario sobre una economía mercantil-capitalista, que por ello resultó hiperestatizada, imprimiéndole así sólo una nueva dirección "industrializadora" a la antiquísima tradición despótica oriental (Wittfogel, 1966). Este proyecto, que aún hoy permanece amurallado en el Extremo Oriente y en uno que otro país periférico, puede calificarse consistentemente como totalitarismo. Y segundo, que las corrientes predominantes del socialismo europeo occidental de este siglo sólo han recuperado el componente estatal planificador del proyecto comunista, pero no su componente liberal y democrático radical, anticapitalista, imprimiéndole así a la no tan vieja tradición democrática occidental una poco original dirección estatista y en algunos casos meramente populista.

El comunismo enfatiza, pues, a diferencia del liberalismo, la preminencia valorativa de la sociedad considerada como un "todo" no reducible a "asociación entre individuos". Tiene una visión colectivista de la sociedad y de la justicia, entendida esta última como igualdad socioeconómica y no como igualdad jurídica e imperio de la ley al estilo liberal, sobre los derechos individuales. Con base en ello, postula la indispensabilidad de violar uno de tales derechos (el de propiedad), mediante la abolición de la economía mercantil (de mercado), que implica, en esta visión, que "algunos" (la clase empresarial) se apropian del "plustrabajo" de todos los demás (la clase asalariada) con serio perjuicio de la vigencia efectiva de la democracia y de la justicia, es decir, de la publicidad misma del Estado, y con daño potencial al desarrollo de la sociedad. Tal abolición sería indispensable para producir el nivel de simetría socioeconómica y sociopolítica mínimo necesario que posibilite lo que en esta visión es el funcionamiento genuino de la democracia, la "democracia de los trabajadores" en una sociedad sin clases sociales.

El comunismo prefiere el principio democrático sobre el liberal, y coloca una obligación axiológica societal colectivista a la toma de decisiones estatales tanto por la autoridad como por los organismos representativos, especialmente en lo referente al derecho de propiedad individual "de los empresarios" y al uso "a favor de los trabajadores" de los recursos tributarios, los que por principio, en esta visión, deben ser lo más alto posible para los primeros, de manera de "compensar" a los segundos. El comunismo, por estar estratégicamente en contra del capitalismo, está por principio a favor de las estatizaciones y del más amplio y profundo intervencionismo gubernamental posible.

Por otro lado está el debate de ambos, liberalismo y comunismo, versus el totalitarismo, en el que aquellos defienden el principio societal democrático contra el principio estatal totalitario, que representa una versión extrema moderna del viejo principio de la soberanía absoluta monárquico-aristocrática, bajo la forma de soberanía burocrática (el "derecho a gobernar" es de uno, el "secretario general del partido", que en ocasiones lo comparte con varios, el "buró político" o el "comité central" de dicho partido), aplicado a absolutamente todas las dimensiones de la vida social e incluso la individual. Así, el totalitarismo, además de representar la mayor monopolización absoluta del espacio público por parte del gobernante en turno, implica la anulación sistémica del espacio privado de los individuos como tales. Es decir, no sólo como "conducta" sino también como "interioridad subjetiva". Por esta razón, expresiones como "esclavitud burocrática universal" o "degeneración burocrática" no logran captar la profundidad sin precedentes de la dominación estatal

ejercida sobre la sociedad por estos Leviatanes contruidos por las fuerzas portadoras de tal ideología.

Buena parte de la complejidad de este doble debate por el principio que debe regular el mundo (principio liberal democrático Vs. principio democrático colectivista, en el primero caso, y principio societal democrático Vs. principio estatal totalitario, en el segundo) es imputable al éxito político publicitario mundial alcanzado a lo largo del siglo por las burocracias totalitarias rusa y china, al lograr que sus sociedades y sistemas políticos fuesen reconocidos universalmente como "comunismo", incluso por casi todos los movimientos y fuerzas políticas que se autoproclamaron "comunistas" o "socialistas". Ello condujo a un entrelazamiento de ambos debates en el que el primero resultó subsumido en el segundo y el principio democrático radical terminó suplantado por el principio estatal totalitario. El debate entre demócratas occidentales fue virtualmente "enterrado" en y por la confrontación entre el Occidente democrático y un Oriente totalitario pensado y asumido equívocamente como "socialista".

En buena medida ello es imputable a la proliferación en casi todo el espectro ideológico político, sobre todo en las sociedades periféricas, de la creencia técnica (ni comunista ni marxista) de que abolir o "superar" el capitalismo era igual a estatizar los "principales medios de producción", con independencia de si la economía seguía o no siendo mercantil y sobre todo de si el Estado así construido era o no democrático.

Los efectos epocales negativos de esta confusión ideológico-política son diversos. Señalaremos sólo algunos:

a) Respecto del doble debate, el único que efectivamente se ha llevado a cabo es el segundo (contra el principio estatal totalitario), y quien ha llevado la voz cantante en el lado societal democrático ha sido sin duda alguna el liberalismo, elemento común de una gran diversidad de organizaciones y partidos políticos que en otros ámbitos y temas sin duda divergen bastante. De su parte, pero subordinados, han estado los portadores de la versión light del socialismo (la socialdemocracia europea), algunas corrientes del en su momento llamado "eurocomunismo" (el antiguo Partido Comunista Italiano), vertientes del "comunismo" antiburocrático europeo (por ejemplo, los "trotskistas" y ciertos grupos "maoístas" en algunas coyunturas) y prácticamente ninguna de las versiones periféricas importantes de estos dos últimos. En el lado totalitario se han alineado, en torno de las gerontocracias despóticas orientales, prácticamente todos los partidos "comunistas" europeos, tanto stalinistas (prorrusos) como maoístas (prochinos), y prácticamente todas las versiones periféricas de ambos.

Sin duda, las revoluciones democráticas de Europa del Este del invierno de 1989 han constituido, entre otras cosas, un terremoto histórico-ideológico sin precedentes para el lado totalitario del debate, al grado de que puede aseverarse que éste ha terminado ya con un trascendental triunfo histórico del principio societal democrático, aunque aún permanezcan amuralladas gerontocracias totalitarias en el Extremo Oriente.

TEXTO

b) Sin embargo, el primer debate de hecho no se ha dado, pues el comunismo (sin comillas), esto es, el proyecto de construir una sociedad no mercantil gestionada por un Estado democrático, no ha sido confrontado por el liberalismo o el principio liberal democrático más que de una manera bastante indirecta, en el marco de la lucha contra el estatismo socialdemócrata. Pero no debe olvidarse que este último es sólo una versión light y procapitalista del mencionado principio colectivista radical. Está aún pendiente el

primer debate, el debate europeo original en el campo societal democrático, entre demócratas liberales y demócratas radicales, entre capitalismo y comunismo.

c) En este sentido, puede afirmarse que es inexacta la opinión de Francis Fukuyama, publicitada en su famoso artículo de 1989 y en su reciente libro (Fukuyama, 1992), según la cual el colapso del totalitarismo ruso (asumido equívocamente como "comunismo" o "socialismo") implicaría el "fin de la historia", en el especial sentido dado a esta expresión por Hegel. Pues si bien el "Estado constitucional liberal" hegeliano fue considerado por el filósofo como el "fin de la historia", por ser ésta la "historia del desenvolvimiento de la libertad" y aquél su "encarnación estatal", y el histórico triunfo contra el totalitarismo incluso lo ha transformado en el modelo liberal democrático (pues en tiempos de Hegel no contenía la democracia), aún está pendiente de ser confrontado el argumento clásico de los demócratas occidentales radicales: que el carácter mercantil de la economía impide sistémicamente tanto la realización social de la libertad como la de la democracia, porque "por encima" de la Constitución liberal bloquea sistémicamente la producción pública de lo público, esto es, el ejercicio del derecho individual a la propiedad colectiva sobre el Estado. Tal es precisamente el primero de los debates mencionados, que aún está pendiente.

Cualquiera que fuere la opinión que merezca este argumento radical, lo relevante es que muestra que no puede considerarse el colapso del totalitarismo ruso como el "fin de la historia" en el sentido hegeliano y que, incluso en términos poshegelianos, en realidad sería más consistente asumir la situación ideológica actual como una en la que ahora se puede recuperar y continuar a profundidad "la historia", precisamente con el debate occidental sobre "capitalismo, socialismo y democracia", el cual fue interrumpido y confundido por la perturbadora irrupción del despotismo asiático a lo largo del siglo. [27]

Más pragmáticamente, la virtual anulación de la amenaza asiática, lejos de implicar la "pacificación ideológica" de Occidente sugerida por la expresión "fin de la historia", augura una intensa renovación de los debates ideológico-políticos y filosóficos acerca del deber ser y el rumbo de la civilización, no sólo ni fundamentalmente en o sobre la periferia del sistema mundial, sino sobre todo en y acerca de su núcleo dinámico, las sociedades democrático-industriales. De manera especial, respecto precisamente del sentido estratégico de la democracia en los tres grandes grupos de decisiones estatales posibles. Esto es, tanto en el nivel del marco normativo del Estado (polity) como en los de la política (politics) y las políticas (policy). En parte porque, siendo la civilización capitalista la civilización de la libertad individual, la producción sistémica de sentido no puede dejar de estar caracterizada por una pluralidad de demonios y dioses ideológico-políticos, que modifican permanentemente las preferencias individuales respecto de lo público, con efectos complejos y diversos, entre los cuales no puede excluirse por principio el de un renacimiento de los movimientos democrático-radicales. Y en parte, porque las condiciones socioeconómicas y sociopolíticas de las sociedades avanzadas, ya no digamos las periféricas, distan mucho de resultar óptimas para sus ciudadanos o de poder ser consideradas óptimas en términos de su capacidad estratégica de desarrollo. En ambos casos, el foco de atención son los límites y complejos problemas del funcionamiento del Estado liberal democrático.

Por último -pero no menos importante-, otro efecto de la soberbia confusión del siglo entre capitalismo totalitario oriental y socialismo o comunismo es que, en el mundo periférico, las élites buropolíticas pudieron disfrazar con un velo "izquierdista" o "nacionalista" su explotación monopólico-privada del aparato y el espacio jurídicamente públicos. Las nuevas condiciones de fin de siglo no sólo tenderán a volverlo cada vez más difícil, sino a exigir genuinas "reformas del Estado" que garanticen la publicidad estatal mínima con la que una sociedad nacional tiene que contar, si realmente desea sobrevivir en el siglo XXI.

Para concluir sólo nos resta decir que, a pesar de los grandes avances logrados durante el presente siglo, sobre todo en materia de ciencia y tecnología y de ingeniería gubernamental, las sociedades siguen enfrentadas al gran reto de cómo hacer del Estado un bien público permanente.

CITAS:

[*] Profesores-investigadores del Area de Investigación Política y Gestión Pública, UAM Xochimilco. Los autores elaboraron buena parte de este trabajo durante su estancia como "Research fellows 1991-1992" en el Instituto Harry Truman para el Avance de la Paz de la Universidad Hebrea de Jerusalén.

[1] En el sentido de acción acordada, en este caso por el público ciudadano. Sobre los complejos problemas teórico-prácticos asociados a la acción colectiva, véanse Olson (1984, II), en donde se resumen las tesis centrales desarrolladas en su clásica obra *The Logic of Collective Action*, y Hardin (1982), que contiene una buena revisión de la discusión al respecto.

[2] Desde el punto de vista de la ciencia económica, bien es todo aquello cuyo consumo se asume que genera utilidad, porque las preferencias individuales reveladas y agregadas (la demanda) en el mercado, cuando los individuos cuentan con la información adecuada y suficiente, muestran que es escaso y por ende le asignan un precio positivo: la gente está dispuesta a pagar para que haya más. Mientras que, *mutatis mutandis*, mal es todo aquello cuyo consumo se asume que genera desutilidad, porque las preferencias individuales reveladas y agregadas (la demanda) en el mercado, cuando los individuos cuentan con la información adecuada y suficiente, le asignan en cambio un precio negativo: la gente está dispuesta a pagar para que haya menos. En consecuencia, de los bienes se demanda que su cantidad suba y de los males que su cantidad baje (Johnson, 1991).

Puede resultar problemático el uso de los términos bien y mal como equivalentes respectivamente de utilidad y desutilidad (o beneficios y costos), pues aunque estamos acostumbrados a usar la palabra bien sin ninguna connotación valorativa cuando nos referimos a los bienes, hablar también de males puede inducir la idea de que se trata de una valoración ideológica o moral, lo que sería un craso error. El que se produzcan bienes y males no está ni bien ni mal valorativamente, pues ello depende del punto de vista ideológico desde el que se vean. Seguiríamos considerando como un bien el sacarse la lotería aunque nos contaran que ello constituye un beso demoníaco para un monje tibetano radical. De la misma manera que seguiríamos considerando como un mal el ser víctima de un robo, a pesar de que nos aseguraran que ello le reporta un beneficio masoquista a alguien que lo sufra.

Los bienes y los males así definidos pueden ser públicos o privados. La diferencia estriba en su divisibilidad: los bienes o los males públicos no son divisibles, ya sea porque el estado de la tecnología aplicable no lo permite o porque su divisibilidad es tan costosa que no es esperable que se efectúe, como ha señalado recientemente De Jasay (1991) y, por tanto, los individuos los consumen colectivamente; mientras que los bienes o males privados sí son divisibles y, por tanto, los individuos pueden consumirlos individualmente.

En nuestra opinión, esta conceptualización de ciencia económica, por un lado, recupera los elementos esenciales del sentido de la noción de público en la cultura occidental, pero, por otro, posibilita un tratamiento científico-técnico más fino y fecundo de los problemas

genuinamente públicos en las sociedades contemporáneas y, en consecuencia, resulta altamente relevante para nuestra argumentación.

Los casos típicos de bien público serían: la seguridad pública, esto es, cuando la probabilidad que consume el habitante de cualquier colonia, ciudad o país, de ser ilegalmente violentado en su persona, en sus bienes o en sus derechos por los microdespotismos societales (la delincuencia), es considerablemente baja. Ello constituye un bien que todos consumen colectivamente, aunque no se den cuenta o no lo sepan. Serían casos típicos de mal público: la contaminación atmosférica, que implica menos años de vida y mayor probabilidad de enfermedades para todos y, en consecuencia, constituye un mal que los individuos consumen también colectivamente; la impunidad policiaca (paradigmática en México), que implica precisamente (in)seguridad pública, esto es, alta probabilidad de ser víctima de los microdespotismos societales y, peor aún, del despotismo institucionalizado en los aparatos represivos del Estado; y la depredación sistemática de los recursos públicos por parte de las aún poderosas corruptocracias buropolíticas mexicanas, que constituye literalmente un robo del que individualmente todos los mexicanos somos víctimas al mismo tiempo y que implica sustancialmente menor bienestar individual y público del que habría si en México existiera un Estado moderno que impusiera el imperio de la ley.

Es importante observar que la naturaleza pública de los bienes o males públicos no depende de la percatación que de ellos tenían los individuos que los consumen. El que, por ejemplo, la inmensa mayoría de la humanidad muy probablemente no tenga idea del amenazante agujero en la capa de ozono de la estratosfera del planeta, no es óbice para su caracterización argumental como un mal público mundial.

No obstante, en términos generales, la percatación de la gente de los males públicos que padece es, sin duda, una *conditio sine qua non*, si bien no necesariamente suficiente, para su anulación. Se requiere además que sea capaz de generar políticas legislativas, judiciales o gubernamentales, que a más de ser genuinamente públicas sean técnicamente adecuadas, y en el caso de ser necesario es preciso que se ejerza la capacidad de imponérselas al establecimiento buropolítico.

[3] Las externalidades son efectos positivos o negativos de la conducta individual o grupal para otros, se den o no cuenta de ellos sus generadores o consumidores. Pueden ser microexternalidades, cuando afectan sólo a un número limitado de individuos; mesoexternalidades, cuando afectan a una buena cantidad de ellos; y macroexternalidades, cuando afectan a todos o casi todos los individuos en una unidad territorial-social dada (barrio, localidad, ciudad, región, país, mundo). Las macroexternalidades pueden ser, pues, bienes o males públicos. Respecto del concepto de externalidad y su importancia para el análisis económico, véase Johnson (1991).

[4] Véase Bazúa y Valenti (1993b), especialmente la segunda parte, en donde se desarrolla este punto. Por agregación sistémica entendemos aquí el que en todo sistema de sociedad las externalidades de las acciones individuales, sobre todo las macroexternalidades, se agregan en la determinación del bienestar público, independientemente de la intención, voluntad o percatación de los individuos. Tal agregación, pues, no es producto de decisiones ni puede ser analizada con el enfoque individualista metodológico. Intentamos recuperar para ello, con algunas modificaciones, la versión luhmaniana de la teoría de sistemas. Véase Luhmann (1991).

[5] Asumimos aquí que todo Estado puede ser descrito como una configuración compleja de tres sistemas: el sistema jurídico, el sistema político y el sistema de políticas. En el primero se establecen los derechos de propiedad de los individuos y/o del gobernante,

que constituyen las reglas básicas de la vida social; en el segundo, sobre la base de los derechos mencionados, se generan las relaciones formales e informales entre gobernante y gobernados, que conforman el marco sociopolítico efectivo de la toma de decisiones del primero; y en el tercero, sobre la base de las características de los dos sistemas anteriores, se generan las políticas, decisiones y acciones estatales. Las características del sistema jurídico y el estado de la tecnología determinan la morfología del sistema económico. Así, la calidad de la gestión gubernamental es estimable por su impacto neto, en el largo plazo, en el bienestar público, entendido éste como la suma de los bienes privados o públicos menos la suma de los males privados o públicos, producidos en una sociedad y en un momento dados (Bazúa y Valenti, 1993a).

[6] Esto podría ayudar a explicar el que casi todas las rebeliones y revoluciones conocidas se hayan desatado en contra de la política tributaria o hayan tenido, en su origen o desarrollo, fuertes componentes antitributarios. Recientemente se ha desarrollado, en la nueva economía política norteamericana, una poderosa corriente que teoriza el Estado y las instituciones en general con el concepto de "costo de transacción", el cual tendría que ser pagado por los individuos para poder efectuar sus intercambios en un ambiente de "orden y seguridad". Véanse North (1984) y, sobre todo, North (1990) y Williamson (1989), en donde se hace una presentación del estado actual de la llamada economía institucional.

[7] Una mención especial merece a este respecto Buchanan (1978), fundador de la "Teoría de la elección pública", quien reformula la clásica tesis hobbesiana del "estado de naturaleza" para sostener que el Estado puede ser considerado como un bien público en la medida en que los individuos, en ausencia de Estado civil, vivirían en guerra permanente de todos contra todos y su vida sería en consecuencia "pobre, desagradable y corta" (Hobbes, 1980). Para argumentarlo, presenta el estado de naturaleza como una situación en la que interactúan dos sujetos cuyo único recurso es su trabajo (dos Robinsones) y que dedican su tiempo a trabajar, vigilar sus posesiones para que el otro no se las robe y tratar de robar las posesiones del otro. Esta situación puede ser evaluada como no óptima en términos de Pareto: ambos pueden mejorar su bienestar si pactan una norma (Estado) que establezca los derechos de propiedad de cada uno y la respetan, pues de esa manera todo su tiempo se volvería tiempo de trabajo al desaparecer la necesidad de gastarlo en vigilancia y expoliación y, en consecuencia, se incrementaría la riqueza de cada uno y el bienestar público. Tales incrementos serían, pues, la macroexternalidad positiva de la existencia del Estado, y habrían sido buscados por los maximizadores individuos que lo inventaron en la profundidad de los tiempos originales. El Estado sería así, sistémica y transhistóricamente, el bien público básico de la vida social, porque en cualquier momento su desaparición implicaría el regreso al "estado de naturaleza", una pérdida absoluta y catastrófica de bienestar para todos, que era el argumento original de Hobbes.

Sin criticar la consistencia de la conceptualización, y para los efectos de nuestro análisis, nos interesa destacar que mantener en el tiempo el nivel de bienestar individual y público alcanzado con la invención del Estado depende por completo de tres factores adicionales: primero, que los pactantes contratasen con un tercer individuo (el gobernante) que, monopolizando los medios de violencia, le impusiese costos adecuados al incumplimiento de la norma, pues en la nueva situación los individuos podrían maximizar violándola; segundo, que el gobernante, utilizando su poder, a su vez no viole la norma o establezca otra en la que sólo se establezcan sus derechos de propiedad; y tercero, que el monto de recursos que consuma el gobernante (impuestos) no sea superior al incremento de bienestar público generado por el pacto estatal, pues de lo contrario a los pactantes "les saldría más caro el caldo que las albóndigas". Las condiciones segunda y tercera pueden resumirse como sigue: el Estado puede mantenerse como bien público si y sólo si la

gestión gubernamental no produce males públicos catastróficos. De esta manera, el problema político sería sistémico y transhistórico, pues la peligrosidad pública del gobernante no es abolible, ni aun en el caso de que la tecnología nos permitiera imaginar un gobernante-máquina.

[8] Véase el famoso texto de Bobbio (1987) sobre la teoría de las formas de gobierno.

[9] Las decisiones estatales son aquellas que resultan válidas y obligatorias para todos los miembros de una sociedad, cualquiera que sea su contenido material. Pueden dividirse en tres grandes grupos, según el asunto estatal al que se refieran: a) las decisiones normativas, tanto constitucionales -relativas a las reglas básicas de la vida social de las que emana el entramado institucional de la sociedad y sobre todo del Estado mismo como posconstitucionales (Buchanan, 1978) (se entiende por decisiones posconstitucionales aquellas que generan el entramado de la vida social, sobre todo en materias claves como la interpretación y la aplicación de las normas básicas y la gestión de las atribuciones de las autoridades); b) las decisiones políticas, relativas a quién detenta la autoridad estatal y cuáles son los objetivos estratégicos y los valores políticos que deben guiar su desempeño; y c) las decisiones de política, relativas a la orientación, el sentido y las características de las acciones que realizan las autoridades estatales en ejercicio de las atribuciones que les confieren las normas vigentes.

El primer grupo son decisiones respecto del marco normativo del Estado (polity), el segundo respecto de la política (politics) y el tercero respecto de las políticas (policy). Usamos las expresiones "decisiones de política" o decisiones respecto de "las políticas", como conceptos diferentes de las decisiones "políticas", para designar lo que en inglés se denomina policy o policies, puesto que no existe traducción exacta al español. En nuestro idioma tenemos que usar la misma palabra (política) para designar ambos ámbitos decisionales, que son diferentes. En los Estados Unidos se ha desarrollado en las últimas décadas un importante campo multidisciplinario y profesional que toma tal diferenciación como su eje teórico-analítico y se autodenomina indistintamente Policy Analysis (análisis de políticas) o Public Policy (política pública). Véanse Aguilar (1992), en donde se presentan traducciones de textos seleccionados de este nuevo campo, así como estudios introductorios para el lector de habla hispana, y Bazúa y Valenti (1993a), en donde se discute el campo de pertinencia del enfoque de política pública.

[10] Los filósofos políticos griegos y romanos construyeron su célebre tipología politológica precisamente con estos tres tipos de mecanismos o formas posibles de tomar decisiones estatales (tipos de constituciones o politeias en Aristóteles). Sus respectivas formas negativas o degenerativas, a su vez, fueron denominadas olocracia, tiranía y oligarquía. En general, se consideraba que tal degeneración se producía cuando el gobernante no gobernaba de conformidad con las leyes o cuando no lo hacía buscando el bien común, esto es, con sentido de bienestar público, como diríamos ahora. Véase Bobbio (1987).

[11] En Oriente, desde tiempos inmemoriales -y aún hoy- rigió un sistema estatal que Aristóteles designó con el término despotismo, al que consideraba una variante de la monarquía, con la especial característica de que el poder del que estaba investido el monarca no tenía límite alguno visible ni formal ni cultural, al menos para un observador occidental, y además era socialmente aceptado. Véase Bobbio (1987).

[12] Acuñamos el término "publicidad" para referirnos a la naturaleza pública, jurídica y sociopolítica del Estado, ya que la palabra "publicidad" en nuestra lengua está demasiado asociada a actividades o campañas de promoción. En lengua germánica, el vocablo para

designar la publicidad del Estado es *Offentlichkeit*, mientras que en inglés es *publicity*. En ninguno de los dos casos existe la homofonía con "publicidad" que hay en español.

[13] Esto es, considerando los impactos futuros esperables, positivos y negativos, en dichas riqueza y bienestar, de las decisiones estatales y sobre todo gubernamentales en el presente.

[14] El "público" ateniense estaba constituido aproximadamente por 30 o 40 mil ciudadanos con derechos políticos. Estaban excluidos, naturalmente, dada la época, las mujeres y los "metecos" (trabajadores extranjeros residentes en la ciudad).

[15] Dentro de las cuales no se encuentra nuestro país.

[16] Con excepción de los 150 años de la Atenas Clásica. Al respecto, véase la sintética e interesante descripción que del período hace Arblaster (1991), así como Finlay (1972 y 1973) y Jones (1957).

[17] En este importante texto de North -uno de los principales fundadores de la llamada "Nueva historia económica", "Escuela de los derechos de propiedad" o "Nuevo institucionalismo"-, con base en una recuperación creativa y fecunda de conceptos como "derechos de propiedad" y "costo de transacción", entre otros de la economía neoclásica, se efectúa un soberbio análisis de la historia económica y se llega a conclusiones que revolucionaron las interpretaciones convencionales.

[18] En el ámbito del campo multidisciplinario denominado "relaciones internacionales" esta tesis ha sido sostenida por la corriente "realista", pero como "característica ontológica insuperable" de las relaciones interestatales. En consecuencia, sus defensores, sobre todo los "hiperrealistas" liderados por Henry Kissinger, aseveran, entre otras cosas, que es por definición inmodificable, cualquiera que sea el marco normativo que la rija y cualquiera que sea la lógica estratégica que, dadas las características sociosistémicas, le pueda ser atribuible a las élites estatales. Aquí se sostiene una opinión diferente respecto de este segundo punto.

[19] En la gran mayoría de los casos, pero sobre todo en los momentos estelares de esta verdadera epopeya sociopolítica, el principio democrático, de haber permanecido, por decirlo así, en estado latente en la conciencia societal bajo el dominio del principio liberal durante todas las fases de la lucha, terminó irrumpiendo casi siempre de manera violenta, dando pie al desarrollo de lo que podríamos denominar "el pánico moderno a la olocracia", que ha caracterizado el pensamiento conservador contemporáneo. Respecto de las complejas relaciones entre el principio liberal y el democrático -por las que siempre está al acecho el principio de soberanía monárquica o aristocrática- en los procesos sociopolíticos de este período, nada más ilustrativo que los famosos Debates de Putney, en los que en 1647 se enfrentaron, por un lado, Cromwell e Ireton en su calidad de jefes del ejército triunfante en la primera Revolución inglesa, y, por el otro, las "masas miserables y analfabetas" que formaban su tropa plebeya. Fueron precisamente voces que emergieron de estas masas las que formularon el basamento argumental, en nuestra opinión aún no superado, de la tradición democrática moderna. Véanse Arblaster (1991) y la obra clásico de Woodhouse (1938).

[20] Pejovich (1979) desarrolla ampliamente de manera sistemática el mencionado enfoque de los derechos de propiedad.

[21] Por qué sólo aquí se generaron tales condiciones histórico-políticas, es un problema científico aún no resuelto del todo. Véanse al respecto los clásicos trabajos de Marx (1976) y sobre todo de Weber (1980). Asimismo, véase North (1984).

[22] La primera fue la de la agricultura. En este punto reformulamos en términos politológicos la tesis de North.

[23] Marx (1964, t. III) efectuó esta comparación con los modelos de "propiedad territorial" y "capital" como relaciones de producción históricamente determinadas. En ambas existe explotación, esto es, apropiación privada por parte del no trabajador del plustrabajo en el proceso de producción, derivada del tipo de derechos de propiedad en cada caso. La diferencia fundamental, también para Marx, es que en el primer modelo los individuos no tienen derechos individuales y en el segundo sí. El que el capital, según Marx, haya nacido "chorreando sangre" es aquí irrelevante, aunque obviamente casi exacto. Otro problema es dilucidar de quién era tal sangre y si, en todo caso, sistémicamente los explotados quedaron en una situación mejor o peor de la que estaban antes de que se derramara; respecto de esto último, en nuestra opinión, Marx nunca tuvo dudas de que ciertamente podía sostenerse lo primero. Respecto a que las relaciones económicas trabajador-empresario son un juego en que ambos pueden mejorar, mientras que en las de trabajador-terrateniente sólo puede hacerlo el segundo, salvo en condiciones históricas especiales como las analizadas por Marx (en las primeras fases de la articulación entre "propiedad territorial" y "capital"), en nuestra opinión, tuvo más dudas que en el caso anterior, pero terminó convencido de que ciertamente sí, si se atiende a su visión en el tomo III de El capital y no a la del I. En cualquier caso, su concepto de "plusvalía relativa" contiene en potencia tal idea. Por lo demás, la historia del capitalismo muestra que, efectivamente, ha habido muchos períodos en que el salario real crece pero la participación salarial en el ingreso nacional decrece. Sin embargo, si se toman los últimos 200 años y los países hoy llamados avanzados, la información disponible permite concluir que en ellos han crecido tanto el salario real como su participación en el ingreso.

[24] Cual ha sido el sueño prospectivo de todas las vocaciones imperiales y sobre todo de las que se consideran a sí mismas civilizatorias.

[25] Aunque las recientes invasiones iraquí de Kuwait y norteamericana de Panamá mostraron que aún sobrevive, así sea en forma diferente.

[26] Vieja tesis planteada por Adam Smith y David Ricardo y defendida por Marx, aunque con argumentos distintos.

[27] Véase Plattner y Diamond (1992), en donde se presentan los textos discutidos en una conferencia internacional llevada a cabo en Washington en abril del año pasado precisamente sobre el tema "Capitalismo, socialismo y democracia".

BIBLIOGRAFIA:

Aguilar, L. (1992) (coord.), La hechura de las políticas, Porrúa, México.

Arblaster, A. (1991), Democracia, Nueva Imagen, México.

Bazúa, F., y G. Valenti (1993a), "Hacia un enfoque amplio de política pública", en Revista de Administración Pública, núm. 84, INAP, México.

Bazúa, F., y G. Valenti (1993b), Los imperativos sistémicos de modernidad, UNAM-Polis, México (en prensa).

- Bobbio, N. (1987), *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, FCE, México.
- Buchanan, J. (1978), *Los límites de la libertad. Entre Leviatán y la anarquía*, Premiá, México.
- De Jasay, A. (1991), *Social Contract, Free Ride*, Clarendon Press, Oxford.
- Finlay, M. I. (1972), *Aspects of Antiquity*, Penguin Books, Harmondsworth.
- Finlay, M. I. (1973), *Democracy Ancient and Modern*, Chatto & Windus, Londres.
- Fukuyama, F. (1992), *The End of History and the Last Man*, Free Press, Nueva York.
- Hardin, R. (1982), *Collective Action*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- Hayek, F. (1944), *The road to serfdom*, The University of Chicago Press, Chicago.
- Hobbes, T. (1980), *Leviatán*, FCE, México.
- Jones, A. H. M. (1957), *Athenian Democracy*, Basil Blackwell, Oxford.
- Johnson, D. (1991), *Public Choice, An Introduction to the New Political Economy*, Bristlecone Books, Mountain View.
- Luhmann, N. (1991), *Sistemas sociales*, UIA-Alianza Editorial, México.
- Marx, K. (1976), *El capital* (t. I, cap. XXIV y t. III, cap. XLVII), FCE, México.
- North, D. (1984), *Estructura y cambio en la historia económica*, Alianza Editorial, Madrid.
- North, D. (1990), *Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge University Press.
- Olson, M. (1984), *The Rise and Decline of Nations*, Yale University Press, New Haven.
- Pejovich, S. (1979), *Fundamentals of Economics, A Property Rights Approach*, The Fisher Institute, Dallas (hay trad. al español: *Fundamentos de economía. Un enfoque basado en los derechos de la propiedad*, FCE, México, 1985).
- Plattner, M., y L. Diamond (1992), "Capitalism, Socialism and Democracy", en *Journal of Democracy*, vol. 3, núm. 3, julio, Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- Salsburry, J. (1984), *Policraticus*, Editora Nacional, Madrid.
- Weber, M. (1980), *Historia económica general*, FCE, México.
- Williamson, O. (1989), *Las instituciones económicas del capitalismo*, FCE, México.
- Woodhouse, A. (1938), *Puritanism and Liberty*, J. M. Dent, Londres (cit. en Arblaster, 1991).
- Wittfogel, K. (1966), *Despotismo oriental*, Guadarrama, Madrid.

